



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Acta número: 187  
Fecha: 14/noviembre/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 11:49 Horas  
Instalación: 11:51 Horas  
Clausura: 14:09 Horas  
Asistencia: 35 diputados  
Cita próxima: 16/noviembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y un minutos, del día catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, se integraron a los trabajos los diputados Manlio Beltrán Ramos y Juan Pablo de la Fuente Utrilla.

Seguidamente, el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 9 de noviembre del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria con Carácter de Solemne de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de noviembre del año 2017. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 3, 6, 37 y 139 de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción XII, al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, a fin de que la enseñanza de la música este contemplada como uno de los fines de la educación que el Estado imparte; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la



fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Tabasco, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, respectivamente, para que en uso de sus facultades, implementen operativos de vigilancia permanente e inspecciones, así como módulos de atención a quejas y denuncias, en las áreas comerciales de mayor afluencia en el Estado de Tabasco, durante el denominado “Buen Fin”; que presenta el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominada: “Ciudad de los Servicios Administrativos de Tabasco”. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 35 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de la sesión pública ordinaria celebrada el 9 de noviembre, y de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne celebrada el 12 de noviembre, ambas del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de la sesión pública ordinaria celebrada el 9 de noviembre, y de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne celebrada el 12 de noviembre, ambas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 9 de noviembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria con Carácter de Solemne de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de noviembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de la sesión pública ordinaria celebrada el 9 de noviembre, y de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne celebrada el 12 de noviembre, ambas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo Numero 053, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 2.- Oficio firmado por el Doctor Felipe de Jesús García Magaña, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 050, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 3.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político



HCE/DAJTAIP/JP/039/2017, formado con motivo del escrito de denuncia presentado por el Ciudadano Roberto Hernández Gómez, en contra del Ciudadano Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con el procedimiento respectivo. 4.- Oficios números: TCYA/EJEC/3051/2017, TCYA/EJEC/2998/2017, TCYA/EJEC/3000/2017, TCYA/EJEC/3023/2017 y TCYA/EJEC/3057/2017, relacionados con los expedientes laborales: 044/2001, 11/2005, 171/2009, 029/2006 y 107/2004, firmados por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante los cuales solicita a este Honorable Congreso del Estado, la inclusión como deuda publica en el presupuesto de egresos correspondiente para el ejercicio fiscal 2018 de los ayuntamientos de Paraíso, Jalpa de Méndez, Cunduacán y Centla, Tabasco, de diversos pasivos laborales. 5.- Circular firmada por la Diputada Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio de la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de noviembre. 6.- Escritos firmados por el Ciudadano Raúl Drouaillet Patiño, mediante los cuales solicita Juicio Político, en contra del Ciudadano Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro, Tabasco. 7.- Escrito firmado por el Ciudadano Armando Romo García, por medio del cual solicita Juicio Político, en contra del Ciudadano Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro, Tabasco. 8.- Escrito firmado por el Ciudadano Ismael Madrigal Campos, por medio del cual solicita el apoyo a este Honorable Congreso del Estado, para dar seguimiento al trámite de solicitud de dictamen médico de lesiones a la Fiscalía General del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En cuanto a los oficios enviados por el Gobernador del Estado, y por la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, relacionados con los puntos de Acuerdo 050 y 053, emitidos por esta Legislatura, se ordenó fueran agregados a los expedientes



correspondientes. Debiéndose remitir una copia de los mismos, a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, y a las coordinadoras y los coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Legislatura; promoventes de los puntos de Acuerdo citados, para su conocimiento. El oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativo a la denuncia de Juicio Político, en contra del Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al promovente, el trámite dado a su denuncia. Los oficios remitidos por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, relacionados con los presupuestos de egresos de los ayuntamientos de los municipios de Paraíso, Jalpa de Méndez, Cunduacán y Centla, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda, debiéndose comunicar por escrito al órgano jurisdiccional requirente el trámite dado a su solicitud. Las denuncias de Juicio Político presentadas, por los ciudadanos Raúl Drouaillet Patiño y Armando Romo García, en contra del Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Respecto a la circular enviada por el H. Congreso del Estado de Zacatecas, se ordenó remitir el acuse respectivo. El escrito firmado por el C. Israel Madrigal Campos, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera





lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del público y personal asistente y de los medios de comunicación. Muy buenos días, tengan todos ustedes. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, 36, fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto, por medio del cual, se reforman los artículos 3, 6, 37 y 139 de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de motivos. El Estado de Tabasco, cuenta con una legislación que regula tanto la función notarial, como al notariado en la entidad, reconociendo la figura del notario, como aquella persona que se encuentra investida de fe pública para hacer constar los actos y hechos jurídicos, a los que los interesados quieran o deban dar autenticidad conforme a las leyes; sin embargo, dentro de esta legislación, se omitió regular o crear un apartado que permita al ciudadano saber cuánto le van a costar los servicios de los notarios públicos, por lo que dicha omisión genera una disparidad en el cobro de los servicios notariales que se prestan en la entidad, por lo que surge la necesidad de crear una Ley, que establezca un arancel conforme al cual, los notarios fijen el costo de sus servicios profesionales, con montos que estén acordes a la realidad económica y social que estamos viviendo. Por ello, tengo a bien proponer en esta primera etapa una iniciativa de reforma a la Ley del Notariado de Tabasco, a fin de regular jurídicamente los costos de los servicios notariales y evitar los excesos en los mismos. Cabe destacar, que en Tabasco, hay notarios que cobran entre el 4 y el 8% del monto del valor de una vivienda, por concepto de gastos notariales, lo cual se traduce, en que si una persona compra una casa de un millón de pesos, deberá pagar por los servicios de un notario entre 40 mil y 80 mil pesos. Esto independientemente de los otros pagos y cargas tributarias a la cual deben sujetarse el comprador y el vendedor, como son el pago: del impuesto predial, del impuesto de traslado de dominio, el avalúo, la



actualización de planos con georeferenciación, el alineamiento, el número oficial, Entre otros. Lo cual genera una gran dificultad, al momento de adquirir una vivienda en la entidad, por parte de las nuevas generaciones, a causa de los altos costos que representan las mismas. Máxime, cuando el sector inmobiliario incrementa día con día con su valor, al grado de poder costar una casa hoy 600 mil pesos y mañana amanecer a un costo de 650 mil, por lo que resulta urgente y apremiante que como legisladores tomemos acción respecto a este tema, a fin de garantizar a la ciudadanía tabasqueña, el acceso a una vivienda digna y decorosa, sin necesidad de cubrir gastos excesivos o innecesarios, ya que, aunque se establezcan programas de gobierno que otorguen subsidios a las familias o personas, estos solo benefician al final del día, a los notarios públicos en el pago de sus servicios, y no en el costo de la vivienda. Por lo que esta propuesta busca abolir en primera instancia la discrecionalidad en el cobro de los servicios notariales, y en segundo lugar, fijar una cuota o arancel, que permita al consumidor saber cuánto va a pagar por un servicio notarial determinado, a como existen en otras entidades del País. Ya que en términos del Artículo 2919 del Código Civil del Estado de Tabasco, podemos observar, que cuando una prestación de un servicio profesional se encuentre regulada por un arancel no podrá hacerse un cobro distinto o superior, pues contravendría a la citada norma. Por lo que, con fundamento en los artículos 28, 36 fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio de la cual se reforman los artículos 3, 6, 37 y 139 de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Notariado del Estado de Tabasco. Artículo 3.- La vigilancia del cumplimiento de esta Ley y la Ley de Aranceles Notariales del Estado de Tabasco, corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, quien la ejercerá en los términos de este ordenamiento, así como en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales y administrativas, por conducto del Secretario de Gobierno, del Subsecretario del ramo, de los Directores, General de Asuntos Jurídicos y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



del Archivo General de Notarías y de los demás servidores públicos de esta Dependencia que sean comisionados para tales efectos y los que determinen las leyes. Artículo 6.- Los Notarios por la prestación de la función notarial, tendrán derecho a cobrar a los interesados los honorarios que se devenguen en cada caso, de conformidad con la Ley de Aranceles Notariales del Estado de Tabasco; por lo que no percibirán sueldo o remuneración alguna, con cargo al presupuesto del Gobierno del Estado. Artículo 37.- En los días ordinarios y en las horas comunes, los notarios podrán excusarse de prestar sus servicios en los siguientes casos: I a la III... IV.- Cuando no se les aseguren o anticipen los honorarios previstos en la Ley de Aranceles Notariales del Estado de Tabasco, salvo cuando se trate de un testamento, pero en este caso podrán negar la entrega del testimonio mientras no se les haga el correspondiente. Artículo 139.- Son obligaciones del Colegio de Notarios: I.- Auxiliar al Ejecutivo del Estado en la vigilancia sobre el cumplimiento de esta Ley, y la Ley de Aranceles Notariales del Estado de Tabasco; de sus reglamentos y demás disposiciones que se dicten en materia de notariado; II a la VII... Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan o contravengan a lo dispuesto en el presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2017. “Democracia ya, patria para todos”. Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima segunda



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Me es grato contar con la participación del Sindicato de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco, el cual preside el Ciudadano Jorge de la Cruz Domínguez, acompañado por los integrantes sindicales de músicos, de los municipios de Teapa, Cunduacán, Tacotalpa, Cárdenas, Huimanguillo, Macuspana, Jalpa de Méndez, Jalapa, Comalcalco, Nacajuca, Paraíso, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta, Balancán y Tenosique. Así como también a los directores de los diferentes grupos musicales, les agradezco a todos ellos, por estar en este Recinto, muchas gracias por venir. El suscrito, Diputado. Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y el Artículo 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XII Bis, al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Para el Partido del Trabajo, la educación es la base fundamental para alcanzar una sociedad más justa y para lograr ciudadanos más aptos, es imprescindible dotar a los niños de todas las herramientas y condiciones óptimas para un desarrollo, incluso desde antes de la pre concepción. Para el Partido del Trabajo los niños representan lo más importante, si se quiere un estado que nos dé orgullo se necesita pensar en las familias, en el bienestar de nuestros hijos desde la educación temprana. La música ha sido una parte vital, e importante del desarrollo del ser humano. Sin duda, la música es un medio para transmitir no solo sentimientos y emociones, también ideas y conceptos sobre nuestra idiosincrasia. Secuencia de sonidos armonizados y sincronizados que invitan a la convivencia y a la interacción con nuestro medio. Nos permite echar a volar la imaginación y potencializar nuestra creatividad, reafirma vínculos sociales y fortalece nuestra identidad sociocultural. La música es una herramienta eficaz para el aprendizaje y



una mejor comprensión del lenguaje, cabe señalar que científicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, descubrieron que la música genera mayor actividad en la zona del lenguaje del cerebro, lo cual podría servir para aminorar deficiencias y proporcionar mejores recursos terapéuticos en personas que presentan trastornos en dicho proceso. Hoy en día, las recientes investigaciones en la música relacionadas con el desarrollo infantil enfatizan que las experiencias tempranas de aprendizaje benefician el desarrollo intelectual. Psicólogos y educadores tales como: Howard Gardner, de la Universidad de Harvard, ha realizado estudios profundos sobre los diferentes tipos de inteligencia, y los hallazgos destacan que la primera de las inteligencias que se desarrolla es la musical. Estos educadores sostienen que esta es una característica en la cual nacemos todos los seres humanos y si se desarrolla o no, depende del medio ambiente en que el niño se involucre y oportunidades que se le brindan. Organismos internacionales también se han dado a la tarea de reconocer la importancia de la educación artística y musical en la formación de niños, jóvenes y adultos, articulando así políticas de alcance internacional. La Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1948), en su Artículo 27 establece: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. De igual manera, en la Convención Sobre los Derechos del Niño, Artículo 29, se declara que: “La educación del niño deberá estar encaminada a ... (a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades (...)” Y para cumplir con este derecho, el Artículo 31, establece que: “Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural, artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. La educación musical en la enseñanza básica, además de las ventajas cognitivas y perceptivas, permiten hacer efectiva la reforma de Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4, publicada en abril del 2009 se “establece el derecho de toda persona a acceder a la cultura y al disfrute de bienes y servicios en dicha materia”. La música,



como bien lo han afirmado diversas investigaciones realizadas por instituciones como la UNESCO; así como por diversos especialistas nos comprueban que la música es factor de cohesión social y es promotora de la tolerancia, la pluralidad y el respeto de expresiones distintas, además de ser un factor de solidaridad y generadora de capital humano. En diversos países, entre ellos, Holanda, Austria, Bélgica, Alemania, Chile, Suecia y nuestros vecinos del norte, los Estados Unidos de América, la educación musical es una materia obligatoria dentro del sistema educativo básico y no se encuentra dentro de una asignatura general de apreciación o enseñanza artística, como actualmente ocurre en nuestro País. Nuestros niños y jóvenes se quedan sin la base fundamental de poder incursionar si así lo desearan para seguir su formación artística especializada en un Conservatorio de Música, quedando en desventaja y absoluto rezago ante otros niños y jóvenes como los de la Ciudad de México, Guadalajara, Puebla, Mérida y nuestros vecinos del Estado de Veracruz que ya cuentan con sus Conservatorios de Música. A pesar de la obligatoriedad de la educación artística en nuestro Estado, ésta no necesariamente incluye las cuatro disciplinas: música, danza, artes plásticas y teatro como lo estipulan las políticas educativas. En ese mismo tenor en el ámbito educativo para dar cuenta de aquello que no forma parte o integra el currículo, es decir, éste no lo comprende. Actividades como música, la práctica de algún deporte, el aprendizaje de algún idioma, entre otros, pueden ser aprendidos de manera extracurricular. Por lo que es necesario que en el plan de estudios que se dicta en una institución educativa y que tiene por objetivo que el alumno aprenda desde temprana edad a apreciar y comprender la música, así como operar un instrumento musical, permite desarrollar capacidades cognitivas y perceptivas. La música, es una de las expresiones culturales que mejor reflejan el espíritu del alma y lo más sublime del ser humano, es por ello la necesidad de su práctica y enseñanza. Hoy más que nunca, su práctica y enseñanza en las escuelas públicas permitiría garantizar a miles de niños y jóvenes una oportunidad invaluable y la esperanza de un mejor futuro, más cordial, armónico y solidario, sería sin duda dar un paso más a fin de garantizar la seguridad y una vida más sana y armónica para las familias tabasqueñas. En mi calidad de Diputado y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, presento la Iniciativa de reforma a la



Ley de Educación del Estado del Tabasco a fin de que la enseñanza de la música esté contemplada como uno de los fines de la educación que el Estado imparte y con ello que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco, incluya en los planes y programas de estudio la música como una materia, tanto para su instrucción como para su práctica. Y con ello, abonar a un Estado más armonioso que deje atrás las notas rojas y de paso a las notas musicales. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso el siguiente proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción XII Bis, del Artículo 9 de la Ley de Educación, para quedar como sigue: Artículo 9.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo, del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I. al XII. ... XII Bis.- Fomentar, inculcar y desarrollar mediante la enseñanza desde la educación básica la comprensión y práctica de la música para fortalecer el proceso educativo, cognitivo, social y cultural. XIII al XXII.-... Transitorio. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias. “El PT está de tu lado”. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó que el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, había retirado su proposición con Punto de Acuerdo.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso de



un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominada: “Ciudad de los Servicios Administrativos de Tabasco”, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen, realizada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 7 votos en contra de los diputados Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Charles Méndez Sánchez y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominada: “Ciudad de los Servicios Administrativos de Tabasco”, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo





que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen los diputados Manuel Andrade Díaz, Juan Manuel Fócil Pérez, Charles Méndez Sánchez y Adrián Hernández Balboa, y a favor del Dictamen los diputados José Alfonso Mollinedo Zurita y Guillermo Torres López y la Diputada Solange María Soler Lanz.

Acto seguido., el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados y del público que nos acompaña. Vengo a hacer uso de la voz para exponer las causas por las que voy a votar en contra del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas en la cual propone que el Congreso del Estado, es decir, nosotros los diputados, autoricemos al Gobierno del Estado, para llevar a cabo la contratación del proyecto de Asociación Público-Privada denominado “Ciudad de los Servicios Administrativos de Tabasco”. Para iniciar quiero destacar varias cosas, primera, que en dicho dictamen, que ya hemos mencionado en varias ocasiones aquí de sus inconsistencias y sus impropiedades agrega una más. Autoriza como fuente de financiamiento y garantía los ingresos estatales del Gobierno del Estado de Tabasco, dentro de los que se consideran las participaciones federales, que se indica van a ser destinadas al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno del Estado con motivo de la celebración del contrato para ejecutar el proyecto mencionado. La afectación de las participaciones federales, no fue solicitada por el Gobernador del Estado en su iniciativa, por lo que no sabemos por qué se incluyó, tampoco sabemos si estará de acuerdo con ello el Titular del Poder Ejecutivo, sobre todo porque esa afectación será durante el término de 25 años, que van a afectar participaciones federales para el Estado, que es el tiempo de ejecución del proyecto. En principio el proyecto decía que el ahorro que se obtuviera de no pagar rentas, de la venta de algunos inmuebles o incluso del aprovechamiento del posible terreno donde se desarrollara este complejo sería lo que serviría para pagar entre otras



cosas la realización del mismo, ya vemos que no, ahora se afectan participaciones federales durante 25 años. En principio, no estoy de acuerdo con el sentido del dictamen, pues se están haciendo las cosas al revés de lo que marca la Constitución y la ley, me explico. Si las cosas se pudieran hacer con transparencia con limpieza y plena legalidad en un orden lógico, lo ideal sería que el Titular del Poder Ejecutivo, siguiendo los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo, determinara y delimitara la necesidad pública que deba ser satisfecha por el Estado; después debería constatar si tuviera o no recursos para hacerlo; en caso de no tenerlos y se tratara de una necesidad apremiante, de interés público o que se refiera a la prestación de servicios, no de servicios al público, como aquí lo están haciendo, determinar la viabilidad de la asociación público-privada y la modalidad bajo la cual deba contratarse; después verificar si se tiene el proyecto respectivo o si se puede elaborar por las dependencias correspondientes; de no ser así, dice la ley, se procede a realizar una licitación pública en la que se den a conocer a los interesados, las necesidades respectivas, el monto estimado que se desea invertir, el tipo de proyecto que se requiere, el plazo, etcétera, para que se presenten postores y se le adjudique al que presente la mejor opción, pues así lo exigen los artículos 134, segundo párrafo de la Constitución General de la República, y 76 de la local. Una vez que se tiene el proyecto, se debe proceder a celebrar otra licitación para determinar quién va a ejecutar las obras o servicios correspondientes. Esta licitación también se debe realizar cuando se reciba y valide un proyecto no solicitado como este, que debe ser la excepción compañeros y no la regla. Sin embargo, no se procedió así; y llama la atención porque este es el segundo caso y existe un tercero, en análisis en la Comisión de Hacienda y Finanzas, en la que Gobierno del Estado, con base en proyectos no solicitados y sin reflexionar en las consecuencias que tendrá para las finanzas estatales y la afectación que le dejará a las futuras administraciones, se engancha con ese tipo de propuestas, formuladas por quienes en aras de hacer negocios le venden una idea, le presentan un proyecto y sin mayores análisis se avala y se solicita al Congreso la autorice, pero las cosas no terminan ahí; aunque después de que el Congreso autoriza contratar el proyecto, el Artículo 54 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, dice que lo correcto es convocar a una



licitación pública, misma que deberá llevarse conforme a los principios de legalidad, libre concurrencia y competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia y publicidad, en igualdad de condiciones para todos los participantes; y adjudicar el proyecto en su caso en las mejores condiciones disponibles ofreciendo calidad, financiamiento, oportunidad, precio y demás circunstancias. En el caso no se va a proceder de esa manera. Por el contrario, hay fuertes indicios de que el proyecto se le adjudicará de manera directa a la empresa llamada Alfa Proveedores y Contratistas S.A de C.V., que fue la que presentó el proyecto no solicitado el 23 de diciembre de 2016; en el dictamen no se alude además que se deba llevar a cabo la licitación que establece el numeral que mencione. Al no hacerlo la contratación violando esta disposición de ley no se va hacer con quien presenta las mejores condiciones de mercado de acuerdo con el tipo de obligación a contratar y a la legislación aplicable; no se va a cumplir porque solo se conoce el proyecto que es el que presentó la empresa citada y no le dieron chance a nadie de poder opinar si podían hacer algo mejor, más barato y más eficiente. Esa manera de proceder despierta mucha suspicacia, porque además por la forma en que se plantea y por las prisas con las que se está aprobando; sobre todo porque hay evidencias, hay muchas evidencias de que esa empresa contó con información privilegiada para elaborar el proyecto, entre ellas, que el Gobierno del Estado, 83 días antes de presentar el proyecto adquirió un predio de 110.63 hectáreas, ya que según datos que obran en el expediente ese predio se compró el 30 de septiembre de 2016 y el proyecto se presentó el 23 de diciembre del mismo año. También obtuvo datos del pago de rentas, número de empleados, inmuebles propiedad del gobierno, inmuebles rentados, costo de manteniendo, entre otros, a los que comúnmente no se tiene acceso, ni siquiera solicitando la información vía de información de transparencia. Por otra parte en mi opinión no se están estableciendo ni respetando a cabalidad los requisitos que exige el Artículo 22 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado, pues si bien a la Iniciativa se adjunta un Informe Ejecutivo, que dice contiene los requisitos de este artículo, del análisis del mismo, se aprecia que solamente lo que hacen es reproducir la propuesta que mando la empresa, incluso hasta el logotipo aparece en algunas hojas, pero no hay evidencias de que se haya realizado un análisis de fondo por personas



expertas, ni que hayan consideración en la que se diga porque los funcionarios de gobierno que lo validan consideran que el proyecto es viable y necesario, no estoy de acuerdo en otorgar la autorización para este proyecto aunque se nos dice que las obligaciones de tipo económico que contara el poder ejecutivo no será deuda pública, pues la ley así lo señala; hay que tomar en consideración, que al incluir que se van a afectar participaciones federales van a tener estas obligaciones el carácter de forzosas y esto va a establecer un descuento de manera mensual en lo que ingresa al Estado producto de esas participaciones esto es una deuda, por eso compañeras y compañeros esto que está sucediendo el día de hoy a través de 25 años, es lo que quieren que se apruebe 4 sexenios, los futuros 4 gobiernos no podrán disponer de esos recursos, pero además tendrán que dejar de hacer obras prioritarios o atender necesidades básicas para pagarle a la empresa que está haciendo este negocio para construir la Ciudad de los Servicios. También como ya lo hemos dicho no estamos de acuerdo porque los argumentos que se habían dado de que 29 dependencias del Poder Ejecutivo se trasladarían para allá, no es cierto, porque hay dependencias como la Secretaría de Educación, áreas de la Secretaría de Salud, que no se cambiaran a esa ciudad, por lo que el Gobierno seguirá pagando rentas. El mantenimiento de los nuevos edificios, tampoco se lo va ahorrar el gobierno, ya que los seguirá pagando, no nada más a empresarios locales como hasta ahora sucede, sino al inversionista proveedor; a quien según el dictamen y el proyecto le tenemos que contratar todo por parte del gobierno. Asimismo, de la documentación anexa se aprecia que el inversionista, también recibirá pagos por la administración y operación del edificio; se va hacer cargo del mantenimiento específicos y general: el eléctrico, el hidráulico; y se hará cargo de los demás servicios para el buen funcionamiento de la ciudad, como: vigilancia, limpieza, material de oficina, alimentación, que se clasifican como servicios de apoyo, pues así se establece en el proyecto ejecutivo y en el Dictamen que hoy se está sometiendo a discusión. Por eso no estoy de acuerdo, porque es una obra de prestación de servicio al público y no de servicios públicos como dice la ley; no estoy de acuerdo porque es un negocio que va a beneficiar a inversionistas de fuera sin darle margen de oportunidad a los tabasqueños, todavía más, al cancelar la renta de edificios, de casas, de



oficina que actualmente se tienen se va a generar una mayor crisis económica en Tabasco, porque se van a dejar de rentar estos espacios algunos construidos a expreso para darle servicio al gobierno para beneficiar unos de fuera. No estoy de acuerdo porque no obedece un plan estratégico pues no forma parte de ninguna prioridad, es un negocio, que empeñara a los tabasqueños por 25 años por la cantidad de 2 mil 300 millones de pesos, es decir cada tabasqueño deberá a partir de que se apruebe 1000 pesos durante 25 años para pagar esta deuda porque dejara a los próximos 4 sexenios, obligaciones, deudas, compromisos, limitaciones financieras que evitara el desarrollo de Tabasco porque además la administración, mantenimiento, proveeduría todo lo que ello implica será comprado a la empresa que construyó en proyecto en demerito de los proveedores locales. De por si este gobierno ha ocasionado la mayor crisis económica que se pueda recordar en los últimos 50 años y con estos afectaran además a transportistas a negocios aledaños a los inmuebles donde actualmente se rentan, cambiaran la forma de vida de muchas gente, porque para trasladarse quienes no vivan cerca de este nuevo complejo tendrán que utilizar quien sabe qué tipo de transporte y cuanto gastaran. Finalmente, debo señalar que se siguen cometiendo irregularidades en el procedimiento administrativo, porque el dictamen que se somete a consideración hoy. No se circuló con 24 horas de anticipación que es lo que dice la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al mencionar que se debe circular el día previo, y debe entenderse el día previo con el periodo de 24 horas; sin embargo, el dictamen nos fue circulado por correo a las 19:40 horas, por lo que no se cumplen a cabalidad los preceptos mencionados. Por todo lo anterior, compañeras y compañeros mi voto es en contra porque considero que no se satisfacen los requisitos constitucionales y legales para darle esta autorización al Gobernador del Estado, para llevar a cabo la contratación del proyecto de Asociación Público-Privada porque no estoy de acuerdo en seguir empujando en su desarrollo económico futuro a Tabasco por los próximos 25 años. Muchas gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, al Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Diputado Presidente. Primero que nada,



quiero aclarar y fundamentar mi voto a favor de este Dictamen, porque sí se cumple con todos los requisitos para implementar una Asociación Público Privada. Se contribuye al gasto eficaz y eficiente de los recursos públicos, que actualmente se invierten en rentas y mantenimiento de inmuebles que no son propiedad en este momento del Gobierno del Estado, lo que evidencia su falta de idoneidad, pues las dependencias y entidades de la administración pública han tenido que adecuarse a los espacios existentes, circunstancia que incide en la calidad de la prestación de los servicios, lo que se traduce en retraso en las capacidades de atención y diferentes medios para generar condiciones de un buen servicio a los ciudadanos. Evidente resulta en toda inversión que quien aporta su capital espera rendimientos y los modelos de Asociación Público Privada no son la excepción, las bondades de este tipo de proyectos es que aún y cuando existan rendimientos para el inversionista, no implica que el gobierno haga inversiones mayores y que afecten sus recursos que requieren para el desarrollo de sus actividades. En menor medida, que sí se pretendiera desarrollar el proyecto directamente por parte del Estado mediante obra pública tradicional, por lo que los programas y metas que serán generados en el próximo año, no se verán afectados con el gasto de la inversión de esta infraestructura. Además, un inmueble nuevo con los implementos o adecuaciones que contempla el proyecto permitirá efficientar o se reduzcan los gastos en rubros como pago de luz, gastos relacionados con las comunicaciones oficiales interdependencias. Tomando en cuenta las malas condiciones en que se encuentran los inmuebles de la mayoría de las dependencias que se pretenden concentrar con el proyecto, también se contribuye a la salud y bienestar de la población, tantos de los empleados y como de los gobernados. La situación con proyecto le resulta al Gobierno del Estado más redituable que continuar en la situación actual de los servicios, con el plus de que al final del contrato de asociación se habrán solucionado las condiciones desfavorables que prevalecen actualmente y que de no abordarse de manera oportuna podría generar mayores gastos para el Estado; además, al cesar la obligación de pago, sin duda se contribuirá a efficientar el gasto del gobierno. Hay que señalar que, contrario a lo que muchas voces pretenden hacer ver, las Asociaciones Público Privadas no constituyen deuda pública; la administración no solicita endeudamiento;



adquiere si, una obligación a largo plazo, pero el pago de ésta se encuentra sujeta al cumplimiento de una obligación que de no darse, implica la imposibilidad al inversionista proveedor de cobrar por su inversión. Es decir, debe valorarse que el riesgo lo asume totalmente la iniciativa privada, con lo que no solamente estaríamos garantizando a los tabasqueños contar con la infraestructura necesaria, generar ahorros al efficientizar el gasto público sino que además los beneficios no serán solo en el corto plazo como los acostumbrados en materia de obra pública tradicional, sino que perdurarán a lo largo del tiempo. Habrá quien diga lo contrario y es que, por mucho tiempo ha sido un negocio de gran rentabilidad el arrendar inmuebles al gobierno y no invertir en que la administración cuente con un patrimonio de valía y que promueva el desarrollo de la entidad. Quien conoce de finanzas públicas entiende a la perfección, que la estabilidad económica para un gobierno no se alcanza solamente con endeudarse menos, sino con aprovechar los mecanismos y oportunidades que se presenten para incrementar sus inversiones públicas productivas. Denostar un proyecto es fácil, cuando se hace sin responsabilidad y bajo la frívola intención de continuar en la medianía de lo tradicional. Tabasco y los tabasqueños somos de primera y, hemos exigido y demandado de nuestras autoridades que se consoliden los proyectos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, por lo que resulta inverosímil que ahora que podemos ver acciones de cambio total, miremos al desarrollo del Estado con una miopía que atiende más a menores políticos, que no ven el progreso con este tipo de iniciativas. Por lo tanto, yo razono mi voto a favor de este proyecto. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva y de todos los compañeros diputados y diputadas. El Poder Legislativo, es un poder que debe ser autónomo, es uno de los tres poderes del Estado, debe ser independiente del Ejecutivo; debe tener un criterio propio, para analizar los proyectos que presente el Ejecutivo, en su caso o el judicial, así que hoy compañeras diputadas y diputados se nos está presentando un proyecto que tenemos que evaluar con seriedad, para saber en qué beneficia a los tabasqueños, ese es el punto número uno, en qué



beneficia que hagan unos edificios administrativos fuera de la Ciudad de Villahermosa, donde seguramente servidores públicos estarán muy cómodos en el clima, pero el pueblo estará batallando para transportarse desde Villahermosa hasta ese centro nuevo de administración, este proyecto también representa un compromiso para todos los tabasqueños por más de 25 años de nuestras vidas, son más de 3 mil 100 millones de pesos, que está comprometiéndose el Gobierno del Estado, nosotros los diputados que somos los representantes del pueblo, tenemos que ver si esta inversión vale la pena, si realmente es lo que necesita Tabasco, son aproximadamente 128 millones al año que hay que pagar por estos edificios y también como diputados y los que estamos caminando en comunidades y colonias pues tenemos que pensar seriamente si la ciudadanía en alguna ocasión nos ha pedido un nuevo edificio para que los atiendan bien cuando vayan, a quién se lo han pedido, estoy seguro que si nos han pedido que los centros de salud estén mejor, estoy seguro que nos han pedido que haya medicinas en los centros de salud, estoy seguro que les han dicho que en los hospitales los atiendan mejor porque no hay equipamiento, porque no hay apoyo para médicos, porque no están atendiendo debidamente los hospitales, por carencias de equipos, de eso es lo que deberíamos estar preocupados como diputados realmente, de ver como atendemos a nuestra ciudadanía para que esta ciudadanía este en mejores condiciones de vida, los diputados y políticos debemos de servir y la política debe ser para elevar el bienestar de nuestra población, yo veo con tristeza que la gente, el pueblo escucha millones de pesos que se hablan en el gobierno pero el bolsillo de la gente sigue estando sin recibir ni un centavo de esos millones de pesos, al contrario, cada día hay más pobreza, cada día hay más desempleo, cada día el nivel de bienestar se va cayendo, de todos los tabasqueños, y qué están haciendo los diputados, y qué está haciendo el Gobierno al que nombramos hacia casi 5 años para que ayudara a salir de la enorme crisis en la que nos había dejado el gobernante anterior, Me llama la atención que se han vanagloriado de la calificadora Fitch Ratings y las fechas que mencionan de buena calificación para el Gobierno del Estado es de hace 17 meses, esto se tiene que estar renovando cada 4 o cada 6 meses a más tardar, los saldos de los bancos, de préstamos a bancos es del 30 de junio de 2016, ya pasaron 17 meses que hicieron esta calificación ya es





obsoleta, ya no vale, así que la calificadora tendrá que aclarar que está pasando, por qué están usando su nombre como algo actual cuando ya esa calificación debe haberse cambiado. Por ejemplo, por qué les menciono esto, porque desde hace unos meses el Gobierno Estatal está recortándoles a todos los ayuntamientos dinero, porque supuestamente hay un recorte de la federación al Gobierno del Estado de Tabasco, entonces, si a los municipios les está afectando en sus finanzas estos recortes, al Gobierno del Estado no le afecta, cómo, de dónde saca el dinero el Gobierno del Estado, cómo obtienen programas fuera de presupuesto que están recibiendo dinero cada día, pronto nos van a pasar una Iniciativa de Ley donde quieren que garanticemos recursos para un programita de apoyo a los jóvenes, el cual se ha venido incrementando y menciona que ya traen cerca de 40 mil jóvenes apoyando, bueno pues, de dónde sale tanto dinero si no está presupuestado ese recurso, entonces o nos están engañando en el Gobierno, de que no hay dinero pero si hay dinero o que está pasando, coincidiría en que, no se vale que nos estemos entregando a ver quién de nosotros como ciudadanos, a ver quién de nosotros como empresarios, nos vamos a casar con el primer presupuesto que nos presenten, que no hay otras opciones que pudieran ser mejores, que nos garanticen más edificios en el supuesto que así fueran y un menor costo, que nos endeuden con menos dinero, no habrá más opciones, será que es el único señor este que existe en todo el planeta o que, eso está mal, huele mal ese tipo de cosas, y sobre todo habiendo tanta crisis en Tabasco, que le está tocando a los tabasqueños. Tiene que ser poblano, dicen que es el que tiene que venir a construirnos el edificio porque los tabasqueños pues no servimos, y lo que mencionaba el Diputado Manuel Andrade, sí están pidiéndonos garantía del presupuesto federal para este proyecto. Qué significa eso para que lo entendamos, que si es deuda y que el proveedor va a estar garantizado los 25 años para que si se le pague aunque el Gobierno no tenga dinero, ni el dinero va a oler el Gobierno, se le va a ir directo al proveedor a pagarle esa deuda a lo largo de los 25 años, es una situación que no es a como la están presentando, el compañero que me antecedió para hablar a favor, criticamos al gobernante anterior porque salió y nos heredó una deuda, nos dejó en crisis el Estado, ahora, no estaremos haciendo lo mismo diputados y diputadas, endeudando más al Estado con esta APP,



con esta inversión privada, porque nos va a comprometer a cuando menos 128 millones de pesos al año, de estar pagando por esa inversión, más o menos, entonces yo la verdad que vale la pena que valoremos bien lo que estamos haciendo como diputados, para eso nos pusieron en este cargo, para que vigilemos que el Gobierno también, tenga un correcto funcionamiento, un manejo escrupuloso de los recursos públicos, entonces nos estamos comprometiendo a 25 años por 128 millones de pesos cuando menos, por año, creo que esto no le conviene a Tabasco, preguntaría yo, porque no invertimos mucho menos dinero que esto y ponemos en orden nuestros hospitales, ponemos en orden nuestros centros de salud, ponemos en orden tantas cuestiones que podemos poner en orden para poderle servirle perfectamente bien a la gente y por la décima parte de este dinero se puede, así que mi voto va a ser en contra, y diputadas y diputados a pelo a su conciencia, ustedes son representantes ciudadanos, no representantes del Poder Ejecutivo, tenemos que ser autónomos y tenemos que tomar decisiones que beneficien a Tabasco y a los tabasqueños. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, al Diputado Guillermo Torres López, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Las Asociaciones Público Privadas son un mecanismo para complementar las capacidades del gobierno, para cumplir con su cometido de garantizar los servicios que los ciudadanos demandan. Figura que permite la intervención del sector privado en la realización de proyectos de beneficio social y ayuda a solventar las limitaciones presupuestales del sector público. Esta figura jurídica no es nueva, ya que fue incorporada a nuestra Constitución Política Local, desde noviembre del año 2002, al establecerse la facultad de este Congreso para legislar en la materia. Lo que ha dado origen a diversas leyes secundarias, hasta la vigente Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios. La citada norma secundaria establece que antes de iniciar el proceso para la contratación de una asociación público-privada por parte de dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Estatal, se requerirá la autorización del Congreso del Estado, en términos



de lo dispuesto por el, Artículo 36, fracción XLIV de la Constitución Política del Estado, y para tal efecto el Gobernador, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, presentará al Congreso un informe ejecutivo sobre el proyecto; el cual deberá contener los elementos señalados en el Artículo 22 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios. Que son: La descripción del proyecto y su viabilidad técnica. Los bienes, muebles, inmuebles y derechos, necesarios para el desarrollo del proyecto. Las autorizaciones para el desarrollo del proyecto que, en su caso, resulten necesarias. La rentabilidad social del proyecto. Las estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto estatales y de los particulares como, en su caso, federales y municipales. La viabilidad económica y financiera del proyecto. Y la conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante una Asociación Público-Privada, en el que se incluya su valoración. Debemos recordar que esta Iniciativa del Poder Ejecutivo donde se consideran las participaciones como fuente de financiamiento y garantía, ya que el Decreto dice que se autoriza la contratación de una APP en términos de lo estipulado por el informe ejecutivo, que tiene un capítulo que se llama “fuentes de financiamiento del gobierno estatal”, en donde se señala: Debemos también recordar que la APP que autorizó la Legislatura pasada para las luminarias LED de Macuspana, no contenía la leyenda de poner: Participaciones como garantía, y fue la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien señaló que estaba mal. Por eso nosotros en esta Legislatura tenemos que corregir y avalarlo mediante una reforma, por eso, este Decreto no debe cometer ese error. Los supuestos o extremos legales que se cumplen en el asunto que se encuentra a consideración de esta Soberanía, ya que como se describe puntualmente el Dictamen aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, específicamente en su considerando Séptimo, el Ejecutivo Estatal aportó la documentación necesaria y suficiente para determinar la viabilidad jurídica en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, del Proyecto de Asociación Público-Privada denominado: “Ciudad de los Servicios Administrativos de Tabasco”. Aunado a ello, como se especifica en el referido proyecto, su ejecución traerá consigo importantes ahorros o beneficios como son: Ahorros en arrendamiento, operación y mantenimiento de inmuebles. Por



lo antes expuesto, Movimiento Ciudadano reafirmando su compromiso con la sociedad tabasqueña, para impulsar desde esta Cámara, las acciones legislativas que Tabasco requiere. De manera responsable fija su posición a favor de la aprobación de este proyecto, que sin duda detonará en beneficio del desarrollo de nuestro Estado. Muchas gracias.

Acto seguido., el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Mesa Directiva, Presidente, diputados, ciudadanos tabasqueños que nos acompañan, público en general. Hago uso de esta tribuna para exponer mi razón por la cual considero que el proyecto que se encuentra a discusión debe someterse a un análisis más profundo y de mayor estudio, pues resulta delicado que a menos de un mes de haberse sometido por el Ejecutivo esta asamblea ya lo esté votando. Por lo que me permito manifestar lo motivos por los cuales hoy votaré en contra de Dictamen por el que se expide el Decreto en el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación de la Asociación Público Privada denominada “Ciudad de Servicios Administrativos de Tabasco”. Como es bien sabido el proyecto en mención se ejecutará en un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado al noreste de la ciudad de Villahermosa en un área de 110 hectáreas, 630 metros cuadrados que colindan al sur con el nuevo libramiento de la ciudad. Y para el proyecto en mención se utilizaran 20 hectáreas para la infraestructura y vialidad con un costo total de inversión de 3 mil 223.2 millones de pesos. Dicho predio, de acuerdo al informe ejecutivo presentado por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y que forma parte del dictamen en discusión, se desprende que la zona se caracteriza por ser una gran área verde, rodeada por caudales y cuerpos de agua. Que topográficamente el predio presenta desniveles que favorecen la escorrentía de los cuerpos de agua adyacentes de sur a norte del predio y de poniente a oriente, con dirección a la zona de pantanos; con variaciones de niveles en toda la superficie que van de los 6.8 metros de altura respecto del banco de nivel asignado en el límite del libramiento carretero hasta los 2 metros hacia la parte interior del predio. Las zonas denominadas como llanura aluvial costera inundable son suelos de gleysol, acrisol, regosol y solonchack; es decir,



suelos que presentan de forma permanente o semipermanente niveles de agua. En resumidas cuentas, en el informe se admite que es una zona inundable, con esto pretendo explicarles más razonablemente, son 120 hectáreas, de las cuales se van a tomar 60 hectáreas para la construcción de dichos edificios, en esas 60 hectáreas, perdón, es correcto Diputado, 20 hectáreas tendrán que elevar los niveles de dicho lugar, en automático terminaran inundando el resto de las hectáreas que le pertenecen al Gobierno del Estado de Tabasco, y para ser claros, que les pertenecen al pueblo de Tabasco. Se habla entre otras cuestiones de la vialidad de acceso al complejo y estacionamiento, pero no señala si estos estacionamientos tendrán algún costo para los ciudadanos que lleguen a realizar sus trámites al edificio, aunado que para poder trasladarse tendrán que pagar algún medio de transporte, impactando de manera directa la débil economía de los tabasqueños. Y no pasa desapercibido que también los mismos trabajadores de las diversas dependencias que conformaran el complejo tendrán que hacer lo propio para poder trasladarse a sus centros de trabajo. Es de mencionar que el objetivo del proyecto es solucionar la problemática inmobiliaria del Gobierno del Estado de Tabasco, derivada de la dispersión y falta de idoneidad de las instalaciones. Y que por otro lado se tenga un ahorro en arrendamientos, operación y mantenimiento de los inmuebles. Quiero poner un ejemplo claro, y lo voy a hablar en mi persona, en mi oficina, que está en este Congreso, mi oficina mide dos metros por dos metros y ahí hago mi trabajo, y no le cargo más gastos al pueblo de Tabasco y ahí atiendo a los ciudadanos de Tabasco, para que quede claro. También señala que dentro de los beneficios del complejo se presentan entre otras cuestiones, la venta de los inmuebles propios, la venta de la parte del terreno que no se utilizará para el complejo, haciendo un total aproximado de 4 mil 531.5 millones de pesos. Dicen en el proyecto, que el restante de las hectáreas que prácticamente van a ser inundables, más de lo que ya es ahorita, las vamos a poder vender, para recuperar 4 mil millones, no vamos a recuperar ni un peso, al contrario, nos vamos a meter en graves problemas, porque una cosa es decir que la ciudad está ahí; y otra cosa, quién va a pagar las carreteras que nos van a comunicar hacia esa ciudad, toda la infraestructura hacia esa ciudad y la electricidad que tiene que llegar hasta esa ciudad, se le va a cargar al pueblo de Tabasco, que



no está incluido en los más de 100 millones de pesos que vamos a pagar mensual. Debemos recordar que el costo total de inversión es de 3 mil 223.2 millones de pesos, es decir, se podría pagar la deuda que pretende contraer el Estado en menos de los 25 años, a como se pretende hacer. También es necesario señalar que dentro del análisis de riesgos que contiene el multicitado proyecto, en cuanto a la inversión, es posible que se presenten incrementos en los montos de inversión debido a factores económicos y contingencias que no haya sido posible prever durante la planeación del proyecto. El análisis de sensibilidad muestra que el proyecto es rentable, pero, también dice en el proyecto que el costo se le está autorizando al subir hasta 145%. Si yo les hablo ahorita de 3 mil millones, ellos van a tener 45% más para subirle a este proyecto, imagínense ustedes 1, 500 millones de pesos más, que al momento de empezar a pagar anualmente la renta o pagarles a ellos el favor que nos hacen de construirnos la ciudad administrativa va a terminar como en 300 millones de pesos durante 25 años, para que después nos los entreguen a los 25 años, ya nos lo entregan, ya es de los tabasqueños, pero en 25 años esta ciudad o se hundió o creció 3 veces más, al final va a ser inservible, porque el proyecto es mucho el tiempo que se le está dando. El tema más serio para mi es que no podemos dejar una deuda para las siguientes generaciones, no hablo de los sexenios de los siguientes gobernadores, hablo de las generaciones, hablo de nuestros hijos, de nuestros nietos, de los niños que todavía van a nacer en el Estado de Tabasco. Para Tabasco es uno de los peores momentos que está sufriendo su economía, una economía que nos pega a todos. Yo soy un pequeño empresario y tengo 20 trabajadores, y no saco ni para sacar la raya semanal, porque está caída esta economía. Considero que lo más viable es continuar con la reestructuración del presupuesto para dejar unas finanzas sana al Estado, yo soy un convencido que nuestro Estado tiene un futuro, que no debe ser y que no tenemos el derecho de empeñarlo. "Patria ya, un Tabasco para todos". Muchas gracias Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, al Diputado Solange María Soler Lanz, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación y ciudadanos que hoy nos acompañan. Consideré



pertinente mi participación y mi razonamiento a favor del Dictamen, no solamente como coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional sino también en mi carácter de integrante de la Comisión que dictaminó este proyecto. Yo quisiera hablarles un poco a los ciudadanos; de qué se trata este proyecto. A veces en los medios de comunicación, debido también a que a veces no se les proporciona con la prontitud deseada, la información requerida para que a su vez informen a los ciudadanos, de lo que estamos aprobando y ha de haber veces desinformación. Y quiero destacar, cuales sí son las ventajas de este proyecto, y porque decidimos al interior de la comisión aprobarlo, y porque seguramente va a ser aprobado por este Congreso. Efectivamente se trata de un proyecto Asociación Público Privada, por el orden de los 3 mil 093 millones de pesos, por ahí se manejaba una cifra de 3 mil 223 millones, esto es porque se está considerando el costo del terreno, el cual es ya propiedad del Gobierno del Estado. El costo del proyecto sí es de 3 mil 093 millones de pesos. Pero primero para aprobar este proyecto, nosotros tuvimos que revisar que se apegara conforme a los lineamientos que establece la Ley de Asociaciones Público Privadas, y que consiste en las especificaciones previstas en el Artículo 36, que son aspectos desde la descripción del proyecto, las autorizaciones de la obra, la viabilidad jurídica del proyecto, la rentabilidad social del proyecto, estimaciones de inversión y aportaciones, la viabilidad económica financiera, las características del contrato. Particularmente, evaluamos que el proyecto estuviera plenamente justificado, y tuviera una ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento, que en este caso, pudiera haber sido la obra pública, al realizar el proyecto mediante obra pública, y no mediante Asociación Público Privada. Y de acuerdo con la información que se nos presentó; es por mucho, más conveniente llevarlo a cabo a través de este tipo de Asociación. Quiero comentarles que dentro de los beneficios que va a traer esta obra, aparte de espacios muchos más dignos para nuestros servidores públicos, también van a ser espacios mucho más dignos para los ciudadanos, que día con día acuden hacia un sinnúmero de dependencias estatales a realizar sus trámites, y que a veces tienen que trasladarse de un extremo de la ciudad a otro, para poder concluir satisfactoriamente sus trámites, debido a las distancias que existen entre las dependencias. Y con este proyecto lo que se pretende es integrar en



una sola área, en una sola Ciudad de Servicios Administrativos, todos los programas, servicios y trámites que el ciudadano pueda requerir, para que se puedan disminuir tanto sus traslados como los tiempos que tienen que invertir, particularmente hablando de los ciudadanos que se trasladan desde sus municipios a la cabecera del Estado, para poder llevar a cabo sus trámites. Por ahí se mencionó que este proyecto, podría estar costando alrededor de 128 millones de pesos al año, yo no saqué en lo particular esa cuenta, pero si son 164 millones 586 mil pesos lo que se va a estar ahorrando el gobierno, solamente en rentas. En renta de las 29 dependencias que se va a trasladar en esta Ciudad de Servicios Administrativos, de los cuales, los actualmente se dejaría 26 inmuebles, porque 17 de esos se están arrendando. Y de esos que se van a dejar, hay un costo de venta, porque al trasladarse a la Ciudad de Servicios Administrativos, los edificios que son propiedad del Gobierno del Estado se podrían en venta, y habría además un ingreso de 202 millones de pesos. Y eso sin considerar, que al término del proyecto que son 27 años, aún las instalaciones y la infraestructura que se construya, va a tener un valor de rescate por el orden de los 624 millones de pesos. Al término de los 27 años, después de los mantenimientos, y después de las reposiciones que están previstas que cada 10 años se haga, del equipo de cómputo y de los equipos de aire acondicionado, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los edificios de esta Ciudad de Servicios Administrativos, aun así vamos a tener un valor de rescate de más de 624 millones de pesos. Eso aunado a los 4 mil 531 millones de pesos de la venta de la parte del terreno que no se va utilizar dentro del proyecto. Además hay una plusvalía que van adquirir los terrenos de la zona, tanto de las zonas residenciales como de los terrenos que están desocupados, y consideramos que va a haber una reactivación económica muy importante en la zona, no solamente a través de la posibilidad de que se utilicen ciertos espacios para otras oficinas, incluso los negocios indirectos que se generarían de manera natural, con la centralización de las oficinas de gobierno en una sola zona. Además en lo que respecta a las fuentes de financiamiento, por el orden de los 3 mil 093 millones de pesos que mencionamos, en la página 100 del Dictamen se prevé que se van a afectar los ingresos estatales, y que son finalmente los que van a ser la garantía para que la empresa pueda llevar a cabo la inversión.





También quisiera comentarles, que para poder aprobar este proyecto se tuvo que tomar en consideración el valor presente neto de los costos de este proyecto, que en comparación si se hiciera de obra pública, en comparación con el proyecto que se nos presentó en consideración a través de una Asociación Publico Privada, estaría ahorrándose el Estado más de 2 mil 800 millones de pesos. Entonces la alternativa de hacerlo a través de este tipo de asociaciones que están previstas en la ley, y están reguladas perfectamente por la ley, trae un beneficio que es el ahorro para nuestro Estado. Pero además, y creo que es la parte más importante, independientemente que desde luego al interior de la Comisión revisamos pormenorizadamente todos los números, la información financiera, revisamos también las condiciones del terreno, y con mucha responsabilidad, la pertinencia del proyecto siempre pensando en el beneficio, desde luego de los ciudadanos que son los usuarios de este servicio, creo que lo más importante que debo destacar, al tomar la decisión al interior de la Comisión, y que mi voto fue a favor, es que dentro de este proyecto, tanto a nivel arquitectónico como a nivel financiero, sin duda, lo que se nos presenta es un proyecto integral, de modernización no solamente en cuanto a las instalaciones de los centros de servicio a la ciudadanía a través de sus dependencias, sino además condiciones muchísimo más dignas para los servidores públicos, que están requiriendo actualmente más espacio, para aquellas personas que acuden a las diferentes dependencias gubernamentales por diversos trámites y servicios, y que a veces el costo del traslado del transporte público hace que sea muy difícil poder llevarlos a cabo. Con esta Ciudad de los Servicios Administrativos, que además prevé la construcción de un libramiento periférico dada la magnitud de la obra, la amplitud de la obra. Y que además es una obra que se va a quedar, junto con todas las instalaciones y va a pasar a ser propiedad del Gobierno del Estado, es que nosotros consideramos que más que ser un negocio para una empresa esto es una gran inversión para el nuestro Estado, para los ciudadanos y sobre todo para la gente que día con día viene de todos los extremos de nuestro Estado, a ser atendidos por diversos servidores públicos para que les lleven a cabo sus trámites y sus servicios, y con esta Ciudad de Servicios Administrativos, sin duda les estaremos proveyendo de espacios verdaderamente dignos, cómodos, y sobre todo



que realmente les brinden a los ciudadanos, la sensación no solo de que están bien atendidos sino de que se está invirtiendo en darles mejores instalaciones para que puedan ser atendidos de la mejor manera. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente., el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado Adrián Hernández Balboa, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, ciudadanas y ciudadanos que el día de hoy nos acompañan, que son y serán testigos de lo que el día de hoy, como decía ya la compañera del PAN, que ya lo adelantó, va a ser aprobado lamentablemente para daño de este Estado. Saludo a mis amigos los diputados y diputadas. Subo para razonar realmente esto que se me hace el daño más grave que pudiéramos dejar como testimonio de nuestro trabajo los 35 diputados, que se supone representamos a 2 millones 400 mil tabasqueños. Pero que no tengo la menor duda, esos 2 millones 400 mil tabasqueños, quitando a los 35 que estamos el día de hoy, que tenemos esta responsabilidad, ninguno puede estar de acuerdo en un proyecto que nace viciado y muerto de origen. No es posible por ninguna manera y de ningún sentido común que a alguien brillante de este gobierno del PRD, se le haya ocurrido comprar anticipadamente 110 hectáreas que después mágicamente esas 110 hectáreas iban a servir para un proyecto de esta magnitud que nos ensarta a los tabasqueños con 3 mil 200 millones de pesos, porque aunque la diputada del PAN corrige que son tres mil noventa, pues no nos regalaron a ninguno de los tabasqueños el costo de ese terreno. Entonces son 3 mil 200 millones de pesos que nos está costando a los tabasqueños; no es viable económicamente, no es viable financieramente, no es viable ecológicamente, no es viable urbanísticamente, no es viable en materia de movilidad, digamos en materia de transporte público para que les quede claro, no es viable en materia de transparencia, no es viable materia de servicios, no es viable en materia social. Escuché a los tres compañeros que hablaban y defendían esta indefendible propuesta de construir una ciudad administrativa, y les tengo una noticia a todos los tabasqueños; que vamos a tener muy bien, de primer mundo, a toda la burocracia tabasqueña en una ciudad que no será la realidad de los tabasqueños. Porque la realidad de nuestras ciudades, las que no son estas ciudades



administrativas que nos van a construir, son ciudades sin servicios, sin agua potable, sin drenaje, sin ninguna urbanización, sin parques, sin edificios, sin alumbrado, sin seguridad, sin aires acondicionados que no les cuesten a ellos, sino a nosotros los ciudadanos. Y entonces muy bien, vamos a aplaudirle a todos los diputados, el día de hoy se aprueba esta ciudad mágica que será una cápsula única, porque el resto de la realidad la vivimos y la padecemos todos los días los tabasqueños. Es una ciudad mágica porque derivado de lo que ayer escuchamos en las críticas de la ciudadanía, con todos los memes que veíamos en el Quinto Informe, cuando se pregunta; y qué informo si no tengo nada que informar. Pues hoy les digo a todos los tabasqueños; que si tenemos cosas que informar, tenemos que informar que 35 ciudadanos de Tabasco podemos o no aprobar este que será el peor de los fraudes. Porque les voy a decir algo, como lo señalamos en su tiempo, nos ensartaron con 700 millones de pesos hace meses, y yo le pregunto a los tabasqueños; para qué ha servido 700 millones, dizque para la seguridad, si todos los días los indicadores es que nuestro Estado lo padecemos. También, como el regalo que se le hizo al empresario hace algunos meses en donde se le da la plaza de toros gratis, sin que nada le cueste a ese empresario. También mágicamente un empresario que tampoco sabíamos que era experto en construir ese tipo de obras de APP, y hoy es el tiro de gracia a miles de tabasqueños. Que también escuchaba hace un rato que tenemos muchísimos beneficios, que algunos de los diputados están fuera de la realidad, no saben cuánto sale el transporte público, no saben que los que van a venir de los municipios para hacer un trámite para esta ciudad administrativa, les va a salir mucho más caro. Nada más les voy a poner un ejemplo; cuando se hace la feria aquí en el Municipio de Centro, en Villahermosa, le sale a cualquier ciudadano en 50 pesos ir al Parque Tabasco, agréguele ahora 10 kilómetros más a un lugar que no va a haber nada, más que puros burócratas sentaditos enclimados, en buenos edificios, con buen aire acondicionado, con buen mobiliario, que también dicho sea de paso, no lo han comentado, pero estoy seguro que también vendrá dentro de los gastos. Por supuesto que tiene afectación más allá de los mil trescientos pesos que nos va a costar, más allá de los 128 millones de pesos que cada año todos los tabasqueños vamos a pagar. También cada uno que quiera ir hacer un trámite a esa nueva ciudad



administrativa, arriba de 150, 200 pesos por solamente a ir a buscar a los burócratas más lejos, a los burócratas que ha hecho lamentablemente muchos, un papel que no está a la altura, porque solamente estamos pensando y preocupados en ponerle un edificio con una fachada bonita. Pero saben qué; será un fachada bonita porque en este proyecto se carece de algo elemental y fundamental, no vamos a cambiar la preparación, la capacitación y la atención al ciudadano. Simple y sencillamente es poner un edificio a todo dar en un lugar lejano, 110 hectáreas que dicho sea de paso, solamente se requieren 10 hectáreas, para que las otras utilicen para desarrollar esta ciudad administrativa y entonces llegarás a la oficina, llegarás a esos nuevos edificios, pero saben qué, serán igual los tabasqueños maltratados, sin eficiencia, sin resultado, sin ayuda, sin programas, sin apoyos, sin salud, sin educación, porque eso se los anticipo, no va a cambiar absolutamente en nada en ningún momento. Por eso yo sí creo, invito a mis amigos, a mis amigas, a mis compañeros, a estos 35 diputados que representan 2 millones 400 mil tabasqueños, a que analicemos y reflexionemos nuestro voto. No señores, no seamos ingenuos, 110 hectáreas que se compraron a escondidas hace un año, y que hoy van a tener la posibilidad de desarrollar esto, que ni es prioritario ni es urgente para ninguno de los tabasqueños. Es prioritario y es urgente, para esos que con una mente maligna y ambiciosa, están pensando en hacer negocio a costa de los tabasqueños. Estoy plenamente seguro, que terminando este sexenio vamos a saber toda la historia, de los terrenos que están alrededor de esas 110 hectáreas. Les tengo una noticia; ya hay nuevos dueños, ya tienen nuevos dueños, todo lo que está alrededor de esas 110 hectáreas. Entonces, señores, señoras, ciudadanos, ciudadanas, diputadas, diputados, los invito a que reflexionen, analicen. Hoy varios de los que están aquí, iremos a dar la cara en los próximos meses, ojalá que puedan tener la oportunidad de darle una respuesta a los ciudadanos, para cuando le pregunten qué hicieron; puedan decir que hicieron el bien por Tabasco, y no la afectación por Tabasco. Yo solamente quiero, para que a la ciudadanía le quede claro; qué significan 3 mil 200 millones de pesos, y qué pudiera hacer este gobierno si en algún momento quisiera hacer algo diferente que no lo ha hecho. 3 mil 200 millones de pesos servirían para poco más de 16 mil casas de interés social, que se les pudieran dar a los tabasqueños. 3 mil



200 millones de pesos significarían, de los apoyos que se les están dando a los damnificados del terremoto, que se les está dando 120 mil pesos a cada uno de ellos, alrededor de 27 mil apoyos a esos damnificados. Y termino Presidente; termino con un epitafio. Ojalá me equivoque, pero lamentablemente en cinco años no es así; lo bueno de todo lo malo, es que ya se van. Y lo mejor de eso bueno, es que lo que no podemos hacer en este Congreso, de impedir esa aprobación que ya lo adelantó la compañera del PAN; este pueblo digno lo hará en el 2018, en donde vamos a corregir muchas de las cosas. Buenas tardes, y muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, una vez desahogada las listas de oradores en la discusión del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, preguntar, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido, con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 7 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Charles Méndez Sánchez y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar algún Artículo en lo particular. En consecuencia, el Diputado Presidente al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominada: “Ciudad de los Servicios Administrativos de Tabasco”, mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 8 votos en contra de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Charles Méndez Sánchez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez y María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.



Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominada: “Ciudad de los Servicios Administrativos de Tabasco”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Debiéndose hacer llegar en su momento al Ejecutivo del Estado, una copia debidamente certificada del acta de esta sesión ordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra las diputadas Zoila Margarita Isidro Pérez y Leticia Palacios Caballero.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos hace el favor de acompañarnos y medios de comunicación. En el marco del “Día Mundial Contra la Diabetes”, no podemos dejar pasar de manera inadvertida una enfermedad que comúnmente va de la mano y que hoy por hoy se ha convertido en un grave problema de salud pública en México y el mundo teniendo como referencia las propias aulas educativas. A pesar que contamos con la presencia de autoridades en la materia de la prevención y la lucha contra la obesidad dentro del sector educativo los esfuerzos no son suficientes es allí, que se deben instaurar procedimientos de acciones colaborativas donde tomemos en cuenta a todos los sectores de la sociedad tales como: médicos que a diario tratan



esta enfermedad de manera integral con perspectiva cultural como parte de los estilos de vida de los tabasqueños. Lo cual nos permitirá generar estrategias comunicacionales, de educación, de marketing alimentario precisos que incidan en los hábitos alimenticios de nuestra población a favor de un estilo vida más saludable. La obesidad es hoy un problema que sobrepasa en mucho las acciones instauradas hasta hoy día. Tanto así que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la obesidad y el sobrepeso han alcanzado las características de epidemia mundial, afectando a países totalmente desarrollados como en vías de desarrollo reduciendo la calidad de vida, la longevidad y la productividad de las personas. Las enfermedades asociadas a la obesidad, tales como diabetes, enfermedades coronarias, cáncer y osteoartritis, caracterizadas como Enfermedades Crónicas No Transmisibles, asociadas a una alta mortalidad, significan fuertes costos para el sistema de salud y en pérdida de productividad, por mencionar sólo lo tangible. Revisando algunas cifras, éstas muestran que, mientras en los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la encuesta intercensal 2015 del INEGI, en Tabasco existen 2 millones 395 mil 272 habitantes, de los cuales 1 millón 223 mil 680 son mujeres y 1 millón 171 mil 592 son hombres. Las cifras del Observatorio Mexicano para Enfermedades No Transmisibles refieren que en Tabasco el 30% de los tabasqueños, unos 718 mil 581 habitantes, tienen problemas de sobre peso y obesidad, situación alarmante, pues estos padecimientos son lo que pudiera considerarse como la antesala de otras enfermedades crónicas como la diabetes mellitus tipo 2. Su característica más importante es la presencia de elevados niveles de glucosa en la sangre y constituye uno de los principales factores de riesgo cardiovascular, hasta el punto de que si no se trata adecuadamente pueden desarrollarse complicaciones muy graves como infartos de miocardio, neuropatías, afecciones de la retina que pueden llevar a la ceguera, amputación de un pie. De igual forma el promedio de muertes por enfermedades hipertensivas en Tabasco es de 17.9 muertes por cada 100 mil habitantes mientras que a nivel nacional el promedio es del 15.7 casos por cada 100 mil habitantes. Cabe señalar que, aunque Tabasco se encuentra dentro del promedio nacional de sobrepeso con el 30% de incidencia en su población, en el caso de obesidad se encuentra por arriba de la media nacional que es del





24%, mientras que en la entidad es del 30%. El impacto al nivel de vida de los pacientes y al gasto público que supone la diabetes es verdaderamente significativo además de peligroso y mortal la diabetes mata a una persona cada ocho segundos, en un estimado de alrededor de 4 millones de personas cada año, es la tercera causa de muerte a nivel nacional, tan solo detrás del cáncer y de las enfermedades cardiovasculares y muy de cerca de la enfermedad renal crónica. Desde esa perspectiva, no hay sociedad que no deba plantearse estrategias de solución o de combate a la diabetes, pues esto significaría estancamiento y darle la espalda a un problema que ya traspasa fronteras y estratos sociales. Hoy, como ustedes saben, factores culturales que influyen en que una sociedad tenga diversos padecimientos. El consumo excesivo, la predisposición a la obesidad por una alimentación inadecuada, entre otras cosas, afectan o canalizan el desarrollo de la diabetes. Es lamentable señalar que según datos de la Secretaría de Salud esta enfermedad es mortífera y ataca indiscriminadamente a cualquier tipo de población. Esto nos hace cuestionarnos: ¿Qué estamos haciendo para combatir esta enfermedad? Es en este punto que hago una pausa e invito a cada uno de los presentes a no comprar felicidad con el amargo sabor de la dulce agonía que es la diabetes. Les invito a que no les enseñemos a nuestros hijos que la comida es el camino a reducir la insatisfacción, que los dulces no resuelven los temas de ansiedad, que una paleta no compra silencios y que la dulzura de un hogar no depende del índice de enfermos de diabetes en él. Y lo más aproximado a ser deporte es sentarnos a ver un partido en las gradas o la tv, ya que nuestro sedentarismo y el consiguiente déficit de actividad física, está vinculado a la centralidad del llamado “consumo de pantallas”, así como muchas veces a la ausencia de infraestructura, educación y espacios públicos para las prácticas recreativas nos dan como consecuencia niños con obesidad infantil, una tendencia creciente a nivel global. A la ausencia de contenidos curriculares asociados a la alimentación sana, se une, en muchos casos, la práctica de los padres que, dado el escaso tiempo disponible por sus ritmos de trabajo, recurren a alimentos chatarra para la colación de sus hijos en el colegio. La Secretaría de Educación dio a conocer en la entidad existen 539 mil 258 alumnos de 4 mil 937 escuelas de educación básica, por lo que las cifras revelan que cerca del 50% de estos alumnos



presentan algún grado de sobrepeso u obesidad con factores asociados a la diabetes infantil. Por ello desde la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología pugnaremos porque programas como ponte al 100, la prohibición de alimentos chatarra en las escuelas y los programas de intervención temprana para la disminución del sobrepeso y la diabetes infantil, se vean fortalezcan con estrategias de sensibilización y capacitación donde incentivemos la ingesta de alimentos bajos en sal, azúcar y grasas, generar competencias entre las comunidades por rebajar en el menor tiempo posible, los índices de tabaquismo, hipertensión motivando a la comunidad para una participación directa en dichos programas. Desde esta comisión trabajaremos en la creación de normas que permitan mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, procurando respetar la libertad de las personas en sus elecciones y privilegiando el rol de la familia en la educación saludable de los niños. Sólo así podremos lograr un avance sustentable en esta materia y no crear una imposición legal que genere un cambio artificial en la vida cotidiana de las personas. No hay pretexto nuestro deber como padres es cuidar de nuestros hijos motivarlos con el ejemplo para que realicen prácticas deportivas, modifiquen sus hábitos alimenticios, reducir el tiempo en que los niños pasan frente a dispositivos móviles o televisor, porque a veces el amor mata de maneras muy dulces. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Leticia Palacios Caballero, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva, público en general y medios de comunicación que hoy nos acompañan. Como habrán podido ver, en el vestíbulo de este Recinto Legislativo hoy fuimos testigos de un antiguo deporte; el juego de la pelota mesoamericano. Tuvimos la fortuna de contemplar un deporte que se viene practicando desde hace más de 3 mil 500 años, ya que tuvo su origen en la Cultura Olmeca y después siguió practicándose por Mayas, Toltecas, Teotihuacanos, Mixtecos y Aztecas, entre otras muchas culturas. El grupo que realizó esta demostración se llama Mukliba Chan, que significa “Escondite de la serpiente” en lengua Yokotán, y sus integrantes son originarios de la Ciudad de Comalcalco, a



los cuales les pido se levanten, un aplauso. El día de hoy nos acompañan en esta sesión pública y la razón por la que he subido a esta Tribuna es para darle voz a su esfuerzo, al trabajo que han realizado durante casi 2 años para promover este deporte en nuestro Estado. Antes de exponerles su trayectoria, quiero comentarles que el juego de pelota mesoamericano, además de estar considerado como el precedente del fútbol moderno, es parte de nuestro patrimonio cultural inmaterial, y es parte de nuestra cultura viva, porque se sigue practicando en muchos estados de la república y en otros países, como Belice, Guatemala, El Salvador y Colombia. En el año 2016, el equipo de fútbol Mukliba Chan de Tabasco ganó el segundo lugar en el Premio Nacional realizado en el mes de noviembre en el Estado de Quintana Roo, en donde compitieron contra los estados de Chiapas, Yucatán, Tlaxcala, Veracruz, Sonora y la Delegación de Belice. En abril de 2017 participaron en el Torneo Internacional de Juego de Pelota Mesoamericano, celebrado en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, donde obtuvieron el primer lugar en la categoría varonil, y el cuarto lugar en la rama femenil, acaban de escuchar bien, rama femenil; un cuarto lugar en la rama femenil. Y es que desde tiempos remotos las mujeres también practicaban este deporte y se les tenía por jugadoras tremendamente fuertes, poderosas y ágiles, que incluso aguantaban mucho más los golpes que los hombres. Para que vean ustedes, que la igualdad de género no es nada nuevo; ya los Olmecas y Mayas la practicaban en lo deportivo. Y hablando de igualdad de género, quiero presentarles a una de las mejores jugadoras del Sureste de México; a Frida Michelle González Rueda, que con solo 14 años ya participa en eventos nacionales e internacionales, es una apasionada de este deporte. Frida tiene que entrenar diariamente cada movimiento, porque se requiere rapidez y precisión, de otra manera la pelota puede ocasionar serios daños, y para que sepan a qué me refiero, les pido a los jugadores que nos presten uno de los balones; Cada uno pesa 4 kilos y está hecho a mano con material de hule natural. Un balón de fútbol soccer pesa 450 gramos, así que pueden ver fácilmente la diferencia y entender porque este deporte es difícil, pero fascinante al mismo tiempo. Con todo, el trabajo de promover este deporte ancestral va más allá de lo estrictamente deportivo, porque tiene un gran significado ritual y ceremonial. Por eso, su valor es enorme y forma parte de la esencia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



cultural de los mexicanos. Nuestros jugadores se están preparando para enfrentar un gran reto; ganar el segundo Torneo Nacional de Juego de Pelota, que se realizara en el Estado de Hidalgo, del 18 al 20 de noviembre de 2017, pero necesitan de nuestra ayuda generosa para cubrir los gastos de traslado, alimentación y hospedaje de 25 jugadores; 10 mujeres y 15 hombres. En nuestras manos esta colaborar y apoyarlos, para que esta tradición perdure y se fortalezca en nuestro Estado. Yo les invito a que seamos solidarios, compartamos este orgullo y seamos parte de su esfuerzo. Le pido a las edecanes, si por favor pueden pasar las jícaras. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con nueve minutos, del día catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 16 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
SECRETARIA.**